



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS

**REINSERCIÓN SOCIAL DE EX RECLUSOS AL SALIR DEL CERESO DE
CHETUMAL, QUINTANA ROO.**

Monografía para obtener el título de:

LICENCIADO EN SEGURIDAD PÚBLICA

PRESENTA:

MARVIN ANDRÉS GONZÁLEZ SALAZAR

Chetumal, Quintana Roo, México, septiembre de 2016



**Universidad de
Quintana Roo**

**Division de Ciencias Sociales y
Económico Administrativas**



**UNIVERSIDAD DE
QUINTANA ROO**

AREA DE TITULACION



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

"REINSERCIÓN SOCIAL DE EX RECLUSOS AL SALIR DEL CERESO DE
CHETUMAL, QUINTANA ROO"

Presenta: Marvín Andrés González Salazar.

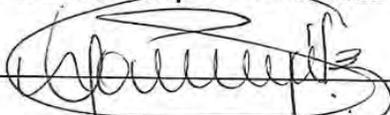
Monografía elaborada bajo supervisión del Comité de Asesoría y
aprobada como requisito para obtener el grado de:

LICENCIADO EN SEGURIDAD PÚBLICA

COMITÉ DE TESIS:

Director: 

Mtro. Carlos Enrique Hernández Tapia

Asesor: 

Mtra. Luz Margarita González López

Asesor: 

Mtra. Lila García Álvarez



Chetumal, Quintana Roo, México, septiembre de 2016.



DEDICATORIA

PRIMERAMENTE A DIOS POR LA VIDA Y A MIS PADRES POR EL APOYO INCONDICIONAL QUE ME HAN BRINDADO DURANTE MI DESARROLLO PROFESIONAL

EL DÍA DE HOY ES MUY IMPORTANTE PARA MÍ, YA QUE HOY CULMINÓ UNA ETAPA DE MI VIDA PROFESIONAL Y ADEMÁS ES EL CUMPLEAÑOS DE MI MADRE Y QUE MEJOR REGALO QUE DEMOSTRARLE QUE TODO SU ESFUERZO VALIÓ LA PENA.

QUIERO DEDICARLE TAMBIÉN ESTE LOGRO A MI HIJO MATTEO, POR TODO EL AMOR QUE HA TRAÍDO A MI VIDA Y EL MOTIVO POR EL CUAL SEGUIRÉ SUPERANDOME PARA PODER DARLE TODA LA EDUCACIÓN QUE SE MERECE, COMO A MI ME FUE OTORGADA.

A ESTA CASA DE ESTUDIOS QUE FUE LA QUE BRINDÓ LA OPORTUNIDAD DE REALIZAR ESTE SUEÑO, A MIS MAESTROS QUE ME OTORGARON TODAS LAS FACILIDADES Y A TODOS LOS QUE CONTRIBUYERON DE UNA U OTRA FORMA PARA LA CULMINACIÓN DE MI CARRERA.

MUCHAS GRACIAS!.



Universidad de Quintana Roo

División de Ciencias Sociales y Económico
Administrativas

Propuesta del Lic. En Seguridad Pública de la Universidad de Quintana Roo para la reinserción social de ex reclusos al salir del CERESO de Chetumal, Quintana Roo.

Trabajo Monográfico para obtener el grado de Licenciado en Seguridad Pública.

Presenta

Marvin Andrés González Salazar

Director de Monografía

Mtro. Carlos Enrique Hernández Tapia

Chetumal, Quintana Roo; Septiembre de 2016

Contenido

Introducción	8
Planteamiento del problema	9
Justificación	10
Objetivo General	11
Objetivos Particulares	11
Marco Teórico	12

Capítulo 1: Fundamentos Legales de la Seguridad Pública en México

1.1 Derechos Universales	12
1.2 La Constitución Política	15
1.3 Derechos Humanos de los presos y ex reclusos.....	16
1.4 Plan Nacional de Desarrollo	17
1.5 Plan Estatal de Desarrollo de Quintana Roo	18
1.6 Ley General del Sistema de Seguridad Pública	20
1.7 Ley General de Seguridad Pública de Quintana Roo.....	21
1.8 Diagnostico de Supervisión Penitenciaria	21

Capítulo 2: Análisis de la criminalidad

2.1 El individuo y la conducta	24
2.2 La personalidad del individuo	24
2.3 La personalidad criminal	27
2.4 Criminología	27
2.5 El carácter de la criminalidad	28
2.6 La desintegración familiar	30
2.7 Los grupos extremistas y las sectas	30
2.8 La violencia y los medios de comunicación	31
2.9 Las drogas	32
2.10 Las armas	32

2.11 Los problemas	33
2.12 La reinserción a través de los años	35
2.13 El delito	36
2.14 Reinserción	37

Capítulo 3: Programas de Reinserción

3.1 Una nueva oportunidad de vida	38
3.2 Prevención del Delito	39
3.3 La situación de las cárceles	41
3.4 Caso del Estado de México	42
3.5 Área Educativa	43
3.6 Atención psicológica	45
3.7 Atención Médica	46
3.8 Cuidado de Alimentación	47
3.9 Un nuevo modelo	48
3.10 La realidad de las cárceles mexicanas	49
3.11 Quintana Roo y su problemática	52

Capítulo 4: Propuestas de Reinserción en el CERESO de Chetumal

4.1 Departamento psicológico	55
4.2. Personal Profesionalizado	55
4.3. Instalaciones adecuadas	56
4.4. Sistema acorde.	56
4.5. Capacitación a internos	57
4.6. Actividades deportivas	57
4.7. Actividades culturales	57
4.8. Bolsa de trabajo	58
4.9. Educación	58
4.10. Seguimiento	58
Conclusión	60
Referencias bibliográficas	61
Sitios de Internet	61

INTRODUCCIÓN

La sociedad como un ente cambiante que se mueve constantemente y a un ritmo cada vez más rápido, no para; cada segundo que transcurre suceden cosas que hacen que el mundo se transforme, que las personas se desarrollen, que los niños, jóvenes y adultos adquieran otras actitudes. Los avances tecnológicos día a día transforman la vida, la modernización de las ciudades continúa a pesar de que las personas se encuentren estáticas, enfermas o recluidas en un Centro Penitenciario.

La percepción para una persona que se encuentra recluida en algún Centro de Reinserción Social privado de su libertad, cambian, el mundo al que estaba acostumbrado se para, los conocidos, amigos, familiares lejanos e incluso cercanos modifican su comportamiento y sus actitudes hacia un individuo que se encuentra en estas condiciones.

El estigma que se genera la sociedad alrededor de una persona que se encuentra en condiciones de encarcelamiento es diferente, por lo que al recobrar su libertad, su mundo es diferente. Una persona que ha estado penalmente condenado, cuando sale a la calle va estar marginado y será muy probablemente discriminado.

Cuando una persona se encuentra recluida en un Centro de Reinserción Social no sólo pierde la libertad, también pierde la credibilidad laboral, económica y sobre todo la credibilidad como persona honorable, íntegra y digna de confianza. Al reinsertarse a la sociedad difícilmente los empresarios, depositarán su confianza en la persona que acaba de salir, y por ende no lo contratarán y no lo colocaran en un puesto de alta jerarquía o responsabilidad.

Los ex-reclusos suelen apartarse de la sociedad por miedo al rechazo, su adaptabilidad al medio con el que se encuentran después de cumplir la condena de 6 meses a 20 o 25 años, no es el mismo, éste ha sufrido transformaciones propias de la dinámica social, económica y política de cada estado.

En la actualidad, podemos observar que los sistemas, programas y el esquema de un Centro Penitenciario no están llevando a cabo el planteamiento y herramientas necesarias para

lograr una reinserción adecuada de un ex recluso a la sociedad, ya que actualmente cuando un preso recobra su libertad, no obtuvo conocimientos útiles e innovadores para una inclusión más rápida y efectiva a la vida económica del Estado, si no que reinciden en otros delitos diferentes por el cual estuvieron reclusos y esto genera un grave problema porque entonces la privación de la libertad no cumple sus funciones volviendo a esta como una escuela de delincuencia, donde para los presos es más fácil volver a reincidir en un delito y de nuevamente privarlos de su libertad.

Debido a esto, el siguiente trabajo está orientado a la reinserción social de un ex recluso al recobrar su libertad, de manera que al salir, les sea más fácil su adaptación de nueva cuenta a la sociedad sin tener que ser discriminado o tener un estigma diferente a los demás individuos y puedan ser personas en las cuales se les otorgue confianza, se le brinde trabajo, apoyo y a su vez puedan vivir y solventar a sus familias que al estar privados de su libertad han dejado.

Por ello es importante recalcar que las autoridades de los Centros de Reinserción Social deben preocuparse por brindarles a estas personas, las herramientas necesarias para que salgan mejor calificadas y preparadas para insertarse en el campo laboral.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

A nivel nacional, la violencia se ha incrementado todos los días, el país se ve envuelto con noticias de desaparición forzada, homicidios, robos, narcotráfico entre otros, lo cual ha generado dentro de la población mexicana un ambiente de inseguridad y lleva al límite a la capacidad penitenciaria, por ello, se hacen una serie de propuestas la cual nos va a conducir a una importante reducción de presos y al camino de ¿Cómo lograr que los ex reclusos al salir de los Centros de Reinserción se inserten en la sociedad de una manera exitosa?

La Octava Encuesta Nacional sobre inseguridad, (ENSI-8) realizada por el INEGI en el mes de agosto de 2010, la cual más adelante hablaremos de ella, demuestra que el 65% de la población de 18 años o más se sienten inseguros en su ciudad, esto demuestra que no solo a nivel nacional sino también a nivel estatal encontramos el problema de inseguridad de la población. Dentro de este contexto y como egresado de la Licenciatura de Seguridad pública, considero que la Universidad de Quintana Roo me ha brindado las herramientas

necesaria para presentar este trabajo de investigación, por lo que, con todos los conocimientos asimilados, aprendidos y generados durante los 9 semestres en el aula y fuera de ella, puedo presentar este trabajo en el que se presentan propuestas de inclusión de los ex reclusos de los Centros de Reinserción Social de manera exitosa, donde se cumplan las normas y leyes de justicia correctamente mediante un orden, donde se maneje una Prevención del Delito para reducir el índice de delitos cometidos y llevar a cabo un seguimiento dentro y fuera de un centro de reinserción, para lograr el objetivo deseado, mediante las propuestas establecidas en este trabajo.

La Seguridad Publica es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, por ellos son los encargados de brindar la seguridad que el país merece, mediante la cual es llevada a cabo a través de la Secretaria de Gobernación, establecida o indicada de proponer al Presidente de la Republica, el nombramiento del Comisionado Nacional de Seguridad y del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Publica mediante por los cuales corresponde, formular y ejecutar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y de sus habitantes, coadyuvando con la prevención del delito y muy importante para este trabajo, impulsar las políticas públicas y dar seguimiento a los programas que refuercen la inclusión social, la cual no está siendo llevada a cabo de manera adecuada.

JUSTIFICACIÓN

El alto índice delictivo ha llevado a la alza en delincuencia en el estado, lo que ha llevado al incremento en el número de reclusos en el CERESO del Estado de Quintana Roo, la cual el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2015, ubica al estado en la segunda peor calificada por entidad federativa, poniendo en evidencia que no se han preocupado por tener un buen manejo de la misma, por ello, el presente trabajo de investigación tiene como objetivo la Reinserción Social, demostrar que los ex-reclusos al recobrar su libertad, de manera mejor calificada y preparada pueden incorporarse a la sociedad sin ser discriminado por medio de otros individuos y así brindarles la credibilidad laboral y digna de confianza. Para ello, es necesario recalcar que los Centros de Reinserción Social les brinden las herramientas necesarias para que durante su encarcelamiento puedan canalizar sus tiempos de ocio y puedan emplearse efectivamente en lo aprendido dentro de ella.

Asimismo, mostrar como la formación profesional que brinda la Universidad de Quintana Roo a mediante la Licenciatura en Seguridad Pública puede presentar propuestas de reinserción laboral de los ex-reclusos.

En el Capítulo 1, se describirán los fundamentos legales considerados para llevar a cabo una Seguridad Publica, mediante las leyes establecidas por el gobierno mexicano las cuales son obligatorias para todos los estados del país.

En el Capítulo 2, se desarrollara un análisis de la criminalidad, se abordarán diversas teorías que nos permitan comprender el ser de una persona reclusa en un Centro de Reinserción Social, conocer el comportamiento y su proceder.

En el Capítulo 3, se describirán programas de reinserción en México, se revisaran casos de cárceles mexicanas, lo establecido con la realidad y compararlas con la situación del estado de Quintana Roo.

Por último, en el Capítulo 4, se realizaran propuestas para que un ex recluso pueda llevar a cabo una adecuada reinserción y demostrar que puede realizarse de manera exitosa siempre y cuando se cumplan las normas, las leyes y los Centros Penitenciarios establezcan programas y sea de su prioridad, ya que la falta de actividades laborales y capacitación dificulta la reinserción social.

OBJETIVO GENERAL

- Diseñar propuestas de re inserción de los ex reclusos a la sociedad.

OBJETIVOS PARTICULARES

- Conocer los Derechos, las Leyes y Fundamentos Legales de la Seguridad Publica en México.
- Analizar al individuo, las causas y factores para cometer un delito
- Identificar programas de reinserción, la prevención del delito y una nueva oportunidad de vida
- Diseñar propuestas para una adecuada reinserción.

CAPÍTULO 1

FUNDAMENTOS LEGALES DE LA SEGURIDAD PÚBLICA EN MÉXICO

1.1 Derechos Universales

Como bien podemos observar en los siguientes artículos, desde que un ser humano nace, en ese momento forma parte de los Derechos Universales, (establecidos por la Organización de las Naciones Unidas –ONU-)¹, que toda persona obtiene para tener una vida digna. Estos derechos permiten crear una relación de igual manera entre sociedad y persona, que nos permite identificarnos con nosotros mismos y con los demás. Tienen que ser respetados en cualquier lugar o parte del mundo sin distinción alguna y con igualdad para todos. Es necesario saber los derechos que tenemos, ya que nos brindan libertades, facultades, instituciones o reivindicaciones y protección ante diferentes casos o sucesos que puedan presentarse en derivado momento. Los llamamos Universales porque son vigentes para todos en todo lugar y toda época, los cuales son los siguientes:

Artículo 1.

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Ninguna persona debe ser ofendida y todos gozamos de los mismos derechos, en la condición que sea y mantener la paz.

Artículo 2.

Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

¹ ONU (1948) Declaración Universal de los Derechos Humanos. Disponible en: <http://www.un.org> consultada el 25/08/2016.

Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónoma o sometida a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3.

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Nosotros, como seres humanos, tenemos diferentes formas de pensar, vivir, analizar la vida, etc., y este artículo nos brinda la oportunidad de vivir de la manera que uno prefiera siempre y cuando no dañen a alguien, podemos ser libres de disfrutar de la forma que se desee. El Gobierno es la encargada de brindarnos la seguridad que como seres humanos tenemos, cabe recalcar que si como seres humanos pensantes que somos, el ayudar y cooperar con las autoridades, haría de ella una mejor seguridad.

Artículo 4.

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5.

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6.

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7.

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Cabe mencionar, que este artículo es muy importante para el siguiente trabajo de investigación, ya que nos habla de leyes y de la discriminación, pues el objetivo de este trabajo es lograr una adecuada reinserción y para ello, debe cumplirse la ley correctamente basada de cada país o estado, donde el trato hacia estas personas tiene que ser de manera respetuosa sin ofenderlos y llevada a cabo tal y como lo cumple la ley, se rechaza cualquier acto que denigre a una persona privada de su libertad o de un ex recluso, ya cumplida su condena.

Artículo 8.

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Artículo 9.

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

En el siguiente artículo, es necesario saber que no pueden detenerte sin una orden judicial ni privarte de tu libertad, sin ser debidamente considerado jurídicamente culpable de un delito.

Artículo 10.

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Todos tenemos el derecho de ser escuchados, nadie puede obligarte a estar callado y no exponer a lo que por bien, uno quiera exponer.

Estos Derechos Universales, son necesarios y son una ley universal, brindan una protección que uno tiene a lo largo de su vida, evitan que haya violencia y guerras por todo el mundo y que haya miles de violaciones. Gracias a ellos podemos vivir un poco tranquilos dentro de lo que cabe pero siempre con respeto hacia los demás.

1.2 La Constitución Política

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, con su última reforma publicada el 15 de Agosto de 2016², establecida para regir jurídicamente al país, fijando los límites y definiendo las relaciones entre los poderes de la federación: poder legislativo, ejecutivo y judicial, entre los tres órganos diferentes del gobierno (el federal, estatal y municipal) como país democrático y donde los ciudadanos confiamos en la capacidad del gobierno, tiene como fin que los mexicanos vivamos en una sociedad de derechos, también establece las bases para el gobierno y para la organización de las instituciones en que el poder se asienta; y finalmente establece, el pacto social supremo de la sociedad mexicana, los deberes del pueblo, en donde exista una verdadera libertad e igualdad para todos sin importar la condición de género, orientación sexual, raza, etnia, religión, por mencionar algunos, donde los ciudadanos otorgamos con plena confianza el ejercicio de la autoridad al gobierno para que este haga cumplir la ley apegado a los principios de legalidad, objetividad, eficacia, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los Derechos Humanos, pero cuando son transgredidos, la legitimidad del Estado se debilita, ya que son atacados y se compromete la capacidad del gobierno para articular los esfuerzos de la nación hacia un desarrollo ordenado e incluyente. Incluye nueve Títulos, que contienen 136 Artículos y 19 transitorios. El Primer Título y sus 38 artículos hablan acerca de los Derechos Humanos, las garantías individuales y la ciudadanía mexicana, mientras que los siguientes 98 artículos definen la estructura del Estado mexicano.

² Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Última Reforma publicada (15/08/2016). Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx> consultada el 25/08/2016.

1.3 Derechos Humanos de los presos y ex reclusos

En este contexto, para poder hablar sobre Derechos Humanos, primero necesitamos saber ¿Qué son?, bueno Los Derechos Humanos brindados a través de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)³, son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes. El respeto hacia los derechos humanos de cada persona es un deber de todos. Todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos consignados en favor del individuo. De igual manera, la aplicación de los derechos humanos a la que se encuentran obligadas todas las autoridades se rige por los principios de:

Universalidad: señala que los derechos humanos corresponden a todas las personas por igual.

Interdependencia: consiste en que cada uno de los derechos humanos se encuentran ligados unos a otros, de tal manera que el reconocimiento de uno de ellos , así como su ejercicio, implica necesariamente que se respeten y protejan múltiples derechos que se encuentran vinculados.

Indivisibilidad: Se habla de indivisibilidad de los derechos humanos en función a que poseen un carácter indivisible pues todos ellos son inherentes al ser humano y derivan de su dignidad. Lo anterior quiere decir que disfrute de los derechos humanos sólo es posible en conjunto y no de manera aislada ya que todos se encuentran estrechamente unidos.

Progresividad: Constituye una obligación del Estado para asegurar el progreso en el desarrollo constructivo de los derechos humanos, al mismo tiempo, implica una prohibición para el Estado respecto a cualquier retroceso de los derechos.

³ CNDH, Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2010-2016). Disponible en: <http://www.cndh.org.mx> consultada el 25/08/16.

Una vez entendido esto, podemos hablar de los derechos de los presos, en el cual mencionamos el derecho a la Seguridad Jurídica para los procesados en materia penal, que nos dice:

-Toda persona sujeta a proceso penal tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa.

-Las personas que se encuentren sujetas a prisión preventiva y que no han sido sentenciadas, deberán estar detenidas en lugares distintos de aquellas que fueron sentenciadas a prisión.

-Las mujeres y los hombres deberán ser reclusos por separado.

-Si el reo brinda su consentimiento expreso, sea de nacionalidad mexicana que se encuentran purgando penas en el extranjero, podrán ser trasladados a la república para cumplir su condena; en tanto que los reos de nacionalidad extranjera sentenciados en nuestro país, podrán ser trasladados al país de origen o residencia de acuerdo con lo establecido en los tratados internacionales sobre la materia.

-Se prevé la posibilidad de que los internos cumplan sus sentencias en los centros penitenciarios más cercanos a su domicilio para su readaptación y posterior reinserción social cuando hayan cumplido su pena.

1.4 Plan Nacional de Desarrollo

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018⁴, proyecta hacer de México una sociedad de derechos, donde todos tengan acceso efectivo a los derechos que otorga la Constitución, que pasen del papel a la práctica, convergen ideas y visiones, así como propuestas y líneas de acción para llevar al país a su máximo potencial. De igual manera, es un documento de trabajo que rige la programación y toda la Administración Pública Federal, por la cual esta ha sido establecida como un medio de comunicación entre Gobierno y ciudadanía.

⁴ Gobierno de la República (2013-2018). Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Disponible en: <http://www.pnd.gob.mx> consultado el 25/08/2016.

Para lograr que México alcance su máximo potencial se establecen como metas nacionales: un México en Paz, un México Incluyente, un México con Educación de Calidad, un México Prospero y un México con Responsabilidad.

En este marco, es necesario saber y conocer este documento, ya que cada sexenio tiene diferentes metas y misiones durante su plan de gobierno. En este actual, es prioridad recuperar la confianza perdida entre gobierno-sociedad, de igual manera alentar la participación social en la vida democrática y la más importante para este trabajo de investigación, la Seguridad Pública, reducir los índices de seguridad, la cual diversos indicadores indican que solo el 36% de los mexicanos cree en el Estado, el 58% de la población considera que la inseguridad es su principal preocupación, que existe corrupción en el Sistema de Justicia Penal y donde consideran que al menos el 37% de las empresas ubicadas en el país, sufre anualmente al menos un delito, son víctimas de la delincuencia, lo cual nos indica es un tema preocupante que se tiene que trabajar como gobierno y sociedad para llevar a cabo de manera exitosa una Seguridad Pública como tal, que ninguna persona en México se enfrente a la falta de seguridad y para alcanzar este potencial, se necesita garantizar a cada persona el derecho a la seguridad y un acceso equitativo ante la ley. Para ello, en este Plan de Desarrollo menciona: Seguridad Nacional, Defensa exterior y seguridad interior, la Seguridad Pública, Sistema de Justicia Penal, los Derechos Humanos, Protección civil y prevención de desastres y la Rendición de cuentas y combate a la corrupción, todos ellos con el fin de cumplir los propósitos para un México en Paz, como está plasmado en el documento.

1.5 Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Quintana Roo

El Plan Quintana Roo 2011-2016⁵ tiene como finalidad ser un gobierno eficaz, eficiente y cercano a la gente, comprometido con el desarrollo integral y sustentable de las regiones del estado, promoviendo la generación de empleos y la igualdad de oportunidades para los quintanarroenses. Será un estado con un desarrollo sostenible económico, social y ambientalmente competitivo y equitativo en el desarrollo de sus regiones.

⁵ Gobierno del Estado de Quintana Roo (2011-2016). Plan Quintana Roo 2011-2016 PDF. Disponible en: <http://www.qroo.gob.mx> consultada el 25/08/16.

Establece 4 ejes estratégicos las Políticas Públicas Sectoriales que instrumentaran los proyectos y acciones vertidos en el proceso de planeación participativa, así como los compromisos realizados por el Gobernador en campaña durante el proceso electoral. Los ejes estratégicos son: Un Quintana Roo Solidario, Un Quintana Roo Competitivo, Un Quintana Roo Verde y Un Quintana Roo Fuerte.

La finalidad de este documento es con paso firme en la transformación comunitaria, productiva, sustentable y de cohesión social, crear una vida de prosperidad para todos en Quintana Roo, de traducir toda mejora en nuestra economía en bienestar para las familias.

En este contexto, es necesario saber y conocer este documento, ya que cada sexenio tiene diferentes metas y misiones durante su plan de gobierno.

En el Quintana Roo fuerte, nos menciona la lucha contra la inseguridad. El Gobierno del Estado, es el encargado de mantener la estabilidad en términos de seguridad, compromiso y paz. La seguridad es un factor coadyuvante del bienestar social y de la calidad de vida. Lamentablemente, ha sido un gobierno incapaz de llevar una Seguridad Pública adecuada, la falta de empleo, la falta de oportunidades, la corrupción y el mal manejo de gobierno, ha generado que aumente la cantidad de delitos, mayormente el robo, para que las personas puedan tener la calidad de vida deseada, sin embargo cabe mencionar que no todo es culpa del gobierno, desafortunadamente, existen otros factores que influyen a delinquir, como son; el crecimiento poblacional, el fenómeno migratorio, la posición turística de la que gozamos y la ubicación geográfica en la que nos encontramos lo que ha ocasionado la llegada de gente externa al estado de otras ciudades, inclusive de otros países y al narcotráfico, y una muy importante, la frontera con Belice, generando así un medio para el tráfico de drogas, cigarros, ropa, por mencionar algunos que generan oportunidad y empleo, pero al mismo tiempo, a delinquir por la necesidad de obtener más e involucrarse con trabajos ilegales donde se convierte en una escuela de aprendizaje para cometer delitos. Debido a esto, los habitantes de Quintana Roo debemos de redoblar y conjuntar esfuerzos con las autoridades encargadas de procurar el orden público.

1.6 Ley General del Sistema de Seguridad Pública

Publicada el 2 de Enero de 2009 y con la última reforma publicada el 17 de Junio de 2016, la Ley General del Sistema de Seguridad Pública⁶, cuenta con 152 artículos, tiene como objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública así como también la competencia y las bases de organización en todo el territorio nacional, federación, los Estados, el Distrito Federal y los municipios. Cada Estado cuenta con su Ley de Seguridad Pública, para hacerle efectiva mediante sus problemas y necesidades de cada uno de los estados comprendidos en México.

Entendemos por Seguridad Pública la función a cargo del Estado y Municipios de salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, así como el orden y la paz, la prevención del delito, la investigación, persecución, la sanción y la reinserción social, por ello es necesario que cada estado cuente con su Ley de Seguridad Pública para hacerla efectiva. Esta es la encargada de desarrollar programas y acciones para la prevención del delito de manera que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

Es necesario saber que, la Seguridad Pública en estos años, es una materia muy importante debido a la alza de delincuencia en el país, por ello es necesaria contar con una carrera policial, donde las instituciones sean las encargadas de formar policías íntegros que puedan colaborar a una buena Seguridad Pública y no que lleguen a echarla a perder. Dentro de esta ley están establecidas todas estas normas que se deben cumplir y como se deben regir, el Presidente de México es el encargado de presidir el Consejo Nacional de Seguridad Pública donde se evaluará el trabajo realizado y desempeñado en todo el territorio y resolver las inconformidades dadas, analizar las políticas y hacer que se cumplan los objetivos y fines de esta ley.

⁶ SEGOB. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública pdf. Disponible en www.diputados.gob.mx>pdf>LGSNSP. Consultada el 19 de septiembre de 2016.

1.7 Ley de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo

La presente ley (publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 24 de diciembre de 2013)⁷ es de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio del Estado de Quintana Roo y tiene por objeto varios puntos importantes los cuales por medio de ella se tienen que cumplir:

*Regular la función de la Seguridad Pública.

*Establecer las bases generales de coordinación entre el Estado, los Municipios y demás instancias a fin de integrar el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

*Fijar las condiciones generales para la profesionalización y servicio de carrera del personal e instituciones policiales, de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia.

Consta con 302 artículos los cuales están estrictamente con apego a los Derechos Humanos y los cuales deberán cumplirse atendiendo a las disposiciones que en la materia establezcan como por mencionar, La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General del Sistema de Seguridad Pública, entre otros.

Como se menciona en la Ley General de Seguridad Pública, se evaluará el trabajo realizado y desempeñado en todo el Estado y resolver las inconformidades dadas, analizar las políticas y hacer que se cumplan los objetivos y fines de esta ley.

1.8 Diagnóstico de Supervisión Penitenciaria

Como parte de las destacadas atribuciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, tiene como mandato de ley, la protección, la observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano; así como también, supervisarlos dentro de los centros penitenciarios del país, la cual se lleva a través del Diagnóstico de Supervisión Penitenciaria⁸, mediante visitas consistentes en recorridos de supervisión a cada uno de los centros penitenciarios previamente determinados, donde se

⁷Congreso del Estado de Quintana Roo (24 de Diciembre de 2013). Disponible en: www.congresoqroo.gob.mx/leyes/penal/ley080/L1420131224081.pdf. Consultada el 06 de septiembre de 2016.

⁸CNDH. Diagnostico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2015. Disponible en: http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/sistemas/DNSP/DNSP_2015.pdf. Consultada el 06 de Septiembre de 2016.

aplican los instrumentos de supervisión y se realizan entrevistas directas al titular del Centro, a los responsables de las áreas técnicas, al personal de seguridad y custodia; y fundamentalmente, a los internos.

Es de mucha importancia, tener en cuenta, llevar un control y una supervisión de estos y así, tener un mejor acceso a las necesidades, irregularidades, vulnerabilidades y fallas.

En una entrevista, realizada por Eugenia Jiménez del Grupo Milenio⁹, al ombudsman nacional, Luis Raúl González Pérez, evidenció que los centros penitenciarios en el país tienen calificaciones mediocres por sus irregularidades en materia de los derechos humanos, reconoció que en los penales existen deficiencias en las acciones para atender y prevenir incidentes violentos, no cuentan con acciones para prevenir fugas, riñas, lesiones, homicidios, motines y dijo que la situación actual no permite que el sistema penitenciario este plenamente organizado y opere con respeto a los derechos humanos.

La CNDH resalta que en 71 centros se pudo observar un deficiente control en el ejercicio de las funciones de autoridad por parte de los servidores públicos, en actividades productivas, educativas y deportivas, de alimentación, mantenimiento y limpieza, así como el control del ingreso de visitas tanto familiar como íntima, uso de teléfonos y la seguridad.

En algunos penales se observaron áreas de privilegios, presencia de objetos y sustancias prohibidas e internos que ejercen control mediante la violencia sobre el resto de la población. También se constataron deficientes condiciones materiales y de higiene del área médica y carencia de instrumental médico, de unidad odontológica, de personal para atender a los internos y de atención psicológica. De igual manera, prevalecen insuficiencias en la elaboración, calidad y distribución de los alimentos y en la mayoría no se contemplan dietas especiales para enfermos que así lo requieren.

Como punto de vista, considero que el deficiente control en el ejercicio de las funciones de autoridad y la falta de personal de seguridad y custodia correctamente capacitadas, agrava más la situación, perjudica directamente las condiciones de mejorar la situación llevada a cabo en las cárceles y no puede haber un avance significativo para la Seguridad Pública de nuestro país.

⁹ Grupo Milenio (12 de Abril del 2016). Entrevista realizada por Eugenia Jiménez. Disponible en: <http://www.m.milenio.com> consultada el 26/08/2016.

Enseguida, se mostrara una tabla tomada de la base de datos del Diagnóstico de Supervisión Penitenciaria, para darnos cuenta de la calificación por entidad federativa de los CERESOS, observar y analizar las ciudades con más problemas y en el caso de Quintana Roo, señalarlo en donde está ubicado, para trabajar en ello.

ESTADO- CALIFICACIÓN	ESTADO-CALIFICACIÓN
Guanajuato 8.02	Morelos 6.34
Aguascalientes 7.75	Michoacán 6.21
Baja California 7.42	Durango 6.14
Chihuahua 7.38	Campeche 5.93
Tlaxcala 7.34	Colima 5.92
Coahuila 7.20	Nuevo León 5.66
Querétaro 7.12	Sinaloa 5.65
Jalisco 6.90	Oaxaca 5.63
Distrito Federal 6.84	Baja California Sur 5.47
Veracruz 6.82	Tamaulipas 5.29
Puebla 6.74	Chiapas 5.27
Edo. De México 6.73	Tabasco 5.06
San Luis Potosí 6.51	Hidalgo 5.01
Zacatecas 6.38	Guerrero 4.99
Sonora 6.37	Quintana Roo 4.43
Yucatán 6.37	Nayarit 4.11

Tomada de: Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2015.

Como bien podemos observar, Quintana Roo cuenta con el 4.43 de calificación a nivel nacional, considerada como la segunda peor del país, lo cual es muy grave, por lo que es de urgencia y prioridad trabajar en ello, contrarrestar los problemas existentes y verificar que se cumplan los lineamientos establecidos por las diferentes leyes sobre Seguridad Pública en México. Este trabajo está enfocado precisamente en hacer propuestas las cuales puedan mejorar los programas de los CERESOS y dar mejores resultados a una reinserción social.

CAPITULO 2

ANÁLISIS DE LA CRIMINALIDAD

2.1 El individuo y la conducta

Partiendo del individuo como un ente social, de la conducta formada y deformada, analizando teorías que pueden transformar el comportamiento para insertarse a la sociedad a una persona que en algún momento de su vida cometió una infracción.

La conducta humana individual, ha sido objeto de atención desde tiempos lejanos y su estudio ha tenido diferentes acercamientos científicos, dependiendo de la concepción de la realidad en que se halle.

La sociedad puede valorar la conducta de un individuo como funcional o disfuncional, normal o anormal, buena o mala, en consecuencia siempre ha existido la preocupación sobre las motivaciones y los resultados de la conducta, con el fin último de transformarla, mediante la construcción de reglas fijas de comportamiento para aparentemente actuar sobre él, como si fuera un fenómeno del mundo físico, aplicando las reglas de causa-efecto.

2.2 La personalidad del individuo

Toda conducta humana tiene en su origen una función neurológica consciente o inconsciente, simple o compleja. Al concepto de personalidad se le han dado diversos contenidos, uno de ellos denominado la del sentido común, la cual se identifica como la capacidad de un individuo para reaccionar positivamente ante el contacto con otras personas y ante cualquier circunstancia que se le presente. Es por ello que cuando un

individuo presenta problemas de personalidad, pierde esa capacidad de socialización que le impide establecer buenas relaciones interpersonales. Es por ello que empieza a no encajar en la sociedad y con los individuos.

El segundo aspecto es el de perspectiva biofísica, conceptualizada como el conjunto de las cualidades y características de un sujeto como conjunto de aspectos orgánicos-psíquicos, susceptibles de ser observados y descritos objetivamente, sin tener en cuenta las relaciones interpersonales.

Y por último la psicología social, que ve a la personalidad en función de la impresión positiva, negativa o indiferente que el individuo provoca en los demás. Esta perspectiva define al individuo como agente activo o receptor pasivo del estímulo social. Aquí el concepto de personalidad se identifica con el concepto de rol como modelo organizado de conducta, reflexivo a una cierta posición del individuo en un conjunto social en interrelación. En donde el entorno juega un papel preponderante

Derivado de estos tres puntos la personalidad puede ser definida el con junto de disposiciones psíquicas del hombre que se reflejan en el modo de reaccionar al ambiente, en el modo de perseguir sus intereses, de satisfacer sus necesidades, de alcanzar sus fines y de comportarse como actor (o agente) en la sociedad.

González Vidaurri y Sánchez Sandoval (2010),¹⁰ mencionan que actualmente, nadie sostiene que los aspectos biológicos o sociales actúen por sí solos, sino siempre de manera conjunta, aun cuando algunos actúen por sí solos, sino siempre de manera conjunta, aun cuando algunos autores pongan mayor énfasis en unas características o en otras, en donde el concepto de personalidad se presenta a menudo asociado a los conceptos de temperamento y carácter, conceptos entre los que no se encuentran claras fronteras.

Un dato importante en el que coinciden estos autores es que el temperamento tiene relación con las cualidades genéticas del comportamiento humano y las formas innatas de reacción, el carácter en cambio, mencionan, estaría asociado con la transformación de esas mismas cualidades a través de la historia de la vida de cada sujeto.

¹⁰ González Vidaurri, Alicia. (2010). *Criminología Objetos y Métodos de Estudios*. Ed. Trillas. México, D.F.

Es por ello, que es importante buscar aquellos elementos que están constantemente presentes en el comportamiento individual.

Las teorías de orientación psicoanalítica, representan el principal motor de la conducta humana, la personalidad para estas teorías están formadas por tres instancias en constante e íntima interacción y son el Ello, Yo y Superyó.

El ello, está en la base de la personalidad en cuyo seno se instalan el Yo y Superyó y está compuesto por los factores psicológicos genéticos y hereditarios tales como los instintos, los impulsos, las pasiones, las ideas y los sentimientos. Es la fuente de la energía psíquica, el instinto vital del cual derivan su capacidad operativa, el Yo y el Superyó.

El Ello no tolera las sobrecargas de energía porque ésta se convierte en tensión por lo tanto, cuando la tensión en el organismo aumenta por estímulos externos o internos, el Ello tiende a liberar esa tensión para mantener el nivel energético de base, mediante los mecanismos de defensa.

El Yo se desarrolla como consecuencia de las necesidades del organismo que requieren relaciones adecuadas con el mundo objetivo de la realidad externa, que el Ello no está en grado de tener, porque es la realidad biopsíquica subjetiva e inconsciente. El Yo sí distingue los contenidos mentales de la realidad el mundo externo, por ello, postergan en el tiempo su satisfacción.

El Superyó es el representante interior de los valores tradicionales y de las normas sociales que se aprenden con los mecanismos del premio y del castigo que se enseñan tanto por los padres como por las figuras de identificación. El Superyó cumple la función de árbitro moral de la conducta ya sea desaprobándola y haciendo sentir al sujeto culpable o aprobándola si está de acuerdo al mandato o prohibición que funciona como el ideal normativo propuesto por los padres o la sociedad. El Superyó es entonces el inhibidor de los impulsos del Ello y principalmente aquellos relativos a la sexualidad y a la agresividad que son los más condenados por la cultura.

Aguayo Quezada (2002),¹¹ Manifiesta que la represión de los instintos delictivos no se destruye sino que se quedan en el inconsciente, aunado de un sentimiento de culpa. Precisamente con el comportamiento delictivo el individuo supera el sentimiento de culpa y realiza la tendencia a confesar. Desde este punto de vista la teoría psicoanalítica del comportamiento criminal representa una radical negación del concepto tradicional de culpabilidad, también del derecho penal basado sobre el principio de culpabilidad.

2.3 La personalidad criminal

Pinatel J. (1979),¹² manifiesta que no existen diferencias de naturaleza entre los hombres respecto a la criminalidad, porque todos pueden llegar a cometer delitos, en cambio sí hay diferencias de grado en cuanto a su tendencia criminal, lo cual permite distinguir a los delincuentes de los no delincuentes y a los delincuentes entre ellos y para ello es necesario abordar los temas relacionados con la criminología, la cual aborda fundamentalmente el paso al acto delictivo.

2.4 La Criminología

La criminología desde el punto de vista de García-Pablos de Molina, (1996),¹³ como ciencia empírica e interdisciplinaria se ocupa del estudio del crimen, de la persona, del infractor, la víctima y el control social de comportamiento delictivo, y trata de suministrar una información válida, contrastada, sobre la génesis, dinámica y variables principales del crimen, contemplando así como problema individual, pero también como problema social, el cual rodea al individuo.

Como tal y para desarrollar este trabajo de investigación, se considerará a la criminología como una ciencia, la cual aporta información válida, fiable y contrastada sobre el problema criminal, esta información es obtenida gracias a un método, que si bien cierto es proporcionado de manera empírica debido a que descansa en el análisis y la observación de la realidad, no se trata, pues, de un arte o de una praxis, sino de un método que nos lleva a

¹¹ Aguayo Quezada, Sergio. (2002). En busca de la seguridad perdida. Aproximaciones a la seguridad nacional mexicana. Ed. Siglo veintiuno. Buenos Aires, Argentina.

¹² Pinatel, J., (1979). La Sociedad Criminógena, Ed. Aguilera. Madrid, España.

¹³ García-Pablos de Molina, Antonio. (1996). Criminología. Ed. Tirant Lo Blanch. Valencia, España.

concluir que se trata de una ciencia debido a que la Criminología dispone de un objeto de conocimiento propio, de un método o métodos y de un sólido cuerpo de doctrina sobre el fenómeno delictivo, avalado por cierto, por más de un siglo de investigaciones realizadas en todo el mundo.

Es importante recalcar que no por ser una ciencia, la información que suministrada por la Criminología debe reputarse como exacta, concluyente o definitiva, debido a que la Criminología es una ciencia empírica, una ciencia del ser, pero no una ciencia exacta o dura. Podría afirmarse, incluso, que el propio modelo o paradigma de ciencia hoy dominante dista mucho del causal explicativo que abanderó el positivismo naturalista, basado en pretensiones de seguridad y certeza.

Considerando a la Criminología como la ciencia del ser, empírica; el Derecho, es una ciencia cultural del deber ser, normativa; en consecuencia, mientras la primera se sirve de un método inductivo, empírico, basado en el análisis y la observación de la realidad, las disciplinas jurídicas utilizan un razonamiento lógico, abstracto-deductivo.

Por ello, la criminología pretende conocer la realidad para explicarla y se aproxima al fenómeno delictivo sin prejuicios, sin mediaciones, procurando obtener una información directa, también le interesa estudiar la realidad en la que el individuo se desarrolló, se desenvuelve para ubicarlo en el instante.

La criminología es una ciencia empírica, pero no necesariamente experimental. El método experimental es un método empírico, pero no es el único método criminológico, pues el crimen es un fenómeno humano y cultural, la cual exige una actitud abierta y flexible, intuitiva, empática, capaz de captar las sutiles aristas y múltiples dimensiones de un profundo problema humano y comunitario.

2.5 El carácter de la Criminalidad

La criminalidad es un problema global compartido, es por ello considerado como uno de los principales retos y desafíos en el mundo, a la par de la corrupción, el tráfico de drogas, entre otros problemas.

La inseguridad pública es otro de los problemas sociales que se presentan y que aquejan a la comunidad, esta se agudizo aún más con las crisis económicas por las que ha pasado el

país, ello afecta en gran medida la calidad de vida, pero sobre todo el deterioro del tejido social.

González Vidaurri y Sánchez Sandoval (2010),¹⁴ manifiestan que la delincuencia no es un hecho natural sino cultural y que para ello es importante conocer el objeto de estudio criminológico y que se debe tomar en cuenta que en las organizaciones sociales de carácter jerárquico, el poder es anterior y superior a lo que se llama realidad, al conocimiento y a las ideologías-norma que se imponen para estructurar el orden social como medio para su control.

El crimen es una conducta antisocial que tiene un principio, un desarrollo y un final, marcado por tres aspectos: los biológicos, los psicológicos y los antropológicos; quienes inducen a realizar paso a paso una conducta antisocial denominado crimen.

La conducta antisocial es la que va en contra del bien común, atenta contra la estructura básica de la sociedad, destruye sus valores fundamentales y lesiona las formas elementales de la convivencia.

Según un gran número de especialistas, existen muchos factores y circunstancias que pueden inducir a alguien a cometer un acto de violencia irracional. Un informe publicado por la academia estadounidense del FBI (Buro Federal de Investigación) llega a decir: manifiesta que la persona que está en su sano juicio no comete un homicidio.

Por algún motivo, el agresor ya no piensa con normalidad, algo ha afectado su raciocinio, de modo que es capaz de actos impensables y atroces, que en muchas ocasiones no son por voluntad propia. .

Zaffaroni (2003),¹⁵ en su libro Criminología, aproximación desde un margen, manifiesta que existen varias razones por las que un individuo comete un delito, entre ellos se mencionaran los siguientes seis.

¹⁴ González Vidaurri, Alicia. (2010). Criminología Objetos y Métodos de Estudios. Ed. Trillas. México, D.F.

¹⁵ Zaffaroni, Eugenio Raúl. (2003). Criminología, aproximación desde un margen. Ed. Temis S.A. Bogotá Colombia.

2.6 La desintegración familiar

Zaffaroni también comenta que por lo regular una persona que comete algún delito en su vida, provienen de familias rotas en la total desintegración familiar, además carecen de amor y afecto, no tienen principios morales por los que guiarse y, por tanto, se descarrían. Muchos investigadores señalan que, por lo general, los criminales más agresivos han crecido en un entorno familiar violento en el que las relaciones interpersonales dejaban mucho que desear.

El National Center for the Analysis of Violent Crime¹⁶, de Estados Unidos, hizo público un informe que enumeraba ciertos factores que ayudan a identificar a los jóvenes con propensión a cometer delitos violentos en los centros educativos. Según el informe, la vida familiar de tales jóvenes suele tener las siguientes características: una relación turbulenta entre padres e hijos; padres incapaces de darse cuenta de los problemas de sus hijos; distanciamiento entre los miembros de la familia; padres que ponen poca o ninguna restricción a sus hijos, y, por último, hijos extremadamente reservados que llevan una doble vida a espaldas de sus progenitores.

Hoy en día, muchos niños sufren a causa de la ruptura de su familia. Otros tienen padres que apenas les dedican tiempo, de modo que crecen sin la atención y la instrucción moral que necesitan. Algunos expertos creen que, debido al entorno que les rodea, estos niños no desarrollan la capacidad de establecer vínculos afectivos, por lo que les resulta más fácil acabar con la vida de otras personas, a menudo sin ningún remordimiento.

2.7 Los grupos extremistas y las sectas

Otro aspecto a considerar es el de los grupos extremistas y las sectas, estos casos ocurren en casi todo el mundo, pero en los Estados Unidos se ven día a día hechos que indican que algunos grupos extremistas, así como algunas sectas, han desempeñado un papel fundamental en la comisión de ciertos crímenes. Un chico de raza negra de 19 años de Indiana (EE.UU.) apareció muerto en un lado de la calle con un tiro en la cabeza. El

¹⁶ Disponible en: <https://www2.fbi.gov/hq/isd/cirg/ncavc.htm>

muchacho acababa de salir de un centro comercial y caminaba de regreso a su casa cuando un joven lo eligió al azar y le disparó. ¿Por qué? Supuestamente porque quería ingresar en una organización que defendía la supremacía blanca y deseaba ganarse el tatuaje de una tela de araña con el que dicho grupo premiaba a quienes asesinaban a alguien de raza negra.

Tanto en el atentado con gas nervioso perpetrado en el metro de Tokio en 1995, como en el suicidio colectivo de Jonestown (Guyana) y el fallecimiento de 69 adeptos de la Orden del Templo Solar (en Suiza, Canadá y Francia), se observa la influencia de alguna secta. Estos ejemplos demuestran cuanto logran influir ciertos grupos en la forma de pensar de algunas personas. De hecho, líderes carismáticos han inducido a la gente a hacer cosas “impensables” tentándolas con supuestas recompensas.

En México se puede observar que los jóvenes que quieren pertenecer a los grupos delictivos del narcotráfico y cometen una serie de delitos para ser aceptados en estas filas.

Ríos and Sabet (2008), El narcotráfico es el quinto empleador más grande del país, en el 2008, existían 468 mil personas que se dedicaban al narcotráfico, esto es cinco veces más personas que el total de la industria maderera mexicana y tres veces más que el personal de Pemex, la compañía petrolera con mayor número de empleados del mundo.

2.8 La violencia y los medios de comunicación

También la violencia que ejercen los medios de comunicación obliga a los individuos a cometer delitos, según algunos observadores, hay indicios de que varios medios de comunicación modernos fomentan la conducta agresiva. Estos sostienen que contemplar constantemente las escenas violentas que aparecen en la televisión, las películas, los videojuegos e internet insensibiliza la conciencia e induce a cometer delitos violentos, existen más de mil estudios, respaldados por más de treinta años de investigación, que demuestran que hay una relación causal entre las violentas imágenes que emiten los medios de comunicación y el comportamiento agresivo de algunos niños.

Es importante señalar que la repetida exposición al entretenimiento violento en todas sus formas tiene significativas repercusiones en la salud pública.

A menudo se citan ejemplos para demostrar la veracidad de tales afirmaciones. Hechos ocurridos en Estados Unidos, como el de un hombre que mató a sangre fría a la pareja que contemplaba la salida del Sol en la playa, los abogados de la acusación presentaron pruebas de que el asesino se había inspirado en una película violenta que solía ver vez tras vez. Y en el caso del tiroteo escolar en el que perecieron quince personas, incluidos los autores de la tragedia, se dijo que estos últimos pasaban muchas horas todos los días jugando con videojuegos violentos, además de ver reiteradamente películas que exaltaban la violencia y el asesinato.

2.9 Las drogas

En Estados Unidos, el número de homicidios cometidos por adolescentes se triplicó en un período de ocho años. Según las autoridades, entre otras razones, a las pandillas, en especial a las que trafican con crack. De los más de quinientos asesinatos perpetrados recientemente en Los Ángeles, California en Estados Unidos, la policía atribuye el 75% de ellos a las pandillas, que asolan las ciudades. México, no está ajeno a estos hechos violentos y mucho menos el mundo entero.

Un informe publicado por la citada academia del FBI¹⁷ señala: las drogas están implicadas en una exorbitante cantidad de homicidios. Algunas personas cuyo raciocinio está afectado por el consumo de estupefacientes cometen asesinatos bajo los efectos de estas sustancias. Por otro lado, los traficantes protegen su negocio utilizando la violencia. Así pues, es obvio que las drogas constituyen una importante razón por la que la gente comete crímenes horrendos.

2.10 Las armas

Este es otro punto importante para cometer actos delictivos, un ejemplo de ello se suscitó cuando un solo hombre armado provocó en Tasmania (Australia), la muerte de 35 personas y dejó heridas a diecinueve. El asesino empuñaba armas semiautomáticas de estilo militar,

¹⁷ Disponible en: <https://www.fbi.gov/.../investigations-and-operations>. publicado el 10 de noviembre 2012

razón por la que muchos concluyen que el aumento de los delitos violentos se debe también a la facilidad con que se obtienen este tipo de aparatos.

Según cierto informe, en 1995 hubo en Japón tan solo 32 muertes por armas de fuego, relacionadas en su mayoría con ajustes de cuentas entre mafiosos. En cambio, en Estados Unidos se produjeron más de quince mil asesinatos con esta clase de armas.

A juicio de algunos especialistas, esta diferencia de cifras se debe a que en Japón existen leyes estrictas que regulan la tenencia de armas.

2.11 Los problemas

No todos los individuos que comenten actos criminales están trastornados, aunque muchos sí tienen problemas para afrontar las presiones de la vida. De ahí que los expertos apunten que la conducta violenta también puede deberse a ciertos defectos de la personalidad del agresor. Entre estos se cuentan los siguientes: las deficiencias de aprendizaje; la dificultad para relacionarse con los demás; los trastornos psicológicos debido al maltrato físico o el abuso sexual; las tendencias antisociales; la aversión a un determinado sector de la sociedad, como por ejemplo, las mujeres; la falta de remordimiento, y el deseo de manipular a otros.

Algunas personas llegan a abrumarse tanto por su problema, sea cual sea, que su mente se altera y se comportan de forma extraña, un ejemplo de ello fue el caso de una enfermera que tenía un ansia patológica de llamar la atención. Para saciar tal ansia, inyectaba un relajante muscular a los niños pequeños a fin de provocarles un paro respiratorio. Entonces disfrutaba de la atención que se le brindaba cuando los “salvaba”, Lamentablemente, no siempre logró que los niños volvieran a respirar, de modo que fue condenada por asesinato.

Como se ha visto, existen varios factores que pueden inducir a la gente a cometer delitos violentos. No obstante, existen muchos más, pero para efectos de esta investigación solo mencionaremos los anteriormente citados.

García Pablos,(1996),¹⁸ manifiesta que el crimen no es un tumor, ni una epidemia sino un doloroso problema interpersonal y comunitario. Una realidad próxima, cotidiana, casi doméstica: un problema de comunidad, que nace en la comunidad y ha de resolverse por ésta. Un problema social, en definitiva, con todo lo que implica desde su planeación hasta la incorporación del criminal a la sociedad.

La Criminología clásica contempló el delito como enfrentamiento formal, simbólico y directo de dos rivales en el que se involucra al Estado y el infractor, que luchan entre sí solidario, como luchan el bien y el mal; la luz y las tinieblas.

La Criminología moderna, por el contrario, participa de una imagen más compleja del suceso delictivo de acuerdo con el rol activo y dinámico que atribuye a los protagonistas del mismo como el delincuente, la víctima y la comunidad, además de los factores que convergen e interactúan en el escenario social, afectivo, familiar y económico de la persona que comete el delito.

A pesar de todo, un criminal no debería tener todo perdido, la palabra todo implica, esposa, hijos, familia, sociedad, entorno, entre otros, es necesario que el Estado como tal brinde las facilidades para reincorporar a estas personas a la sociedad.

Hay quienes sostienen que la inclinación a la violencia y el asesinato es innata en el ser humano. Los evolucionistas afirman que, como venimos de los animales, hemos heredado su temperamento violento. Según estas teorías, estamos atrapados en un ciclo de violencia del que es imposible escapar.

Sin embargo, existen numerosas pruebas que demuestran lo contrario. Las teorías mencionadas no explican por qué el número y la clase de delitos violentos varían tanto de una cultura a otra. No aclaran por qué en algunas sociedades lo común es reaccionar de forma violenta, mientras que en otras se producen muy pocas agresiones y prácticamente ningún asesinato.

El psicoanalista Erich Fromm puso en evidencia un punto débil de la teoría de que heredamos la agresividad de los primates al señalar que, si bien algunos de estos animales

¹⁸ García-Pablos de Molina, Antonio. (1996). *Criminología*. Ed. Tirant Lo Blanch. Valencia, España.

son violentos cuando tienen alguna necesidad física o se sienten atacados, el hombre es el único ser que mata por puro placer.

Algunos investigadores le achacan el problema a la pobreza y la desigualdad. Según estadísticas, un 90% de las muertes violentas ocurridas en el año 2000, tuvieron lugar en las naciones menos prósperas. Además, los barrios pobres de las ciudades suelen ser las zonas de mayor criminalidad. Pero habría que preguntarse si los pobres son los más violentos o no tienen la suficiente solvencia económica para costear un juicio equilibrado. Cabe notar que en la ciudad india de Calcuta, donde viven millones de personas en extrema pobreza, la tasa de homicidios es una de las más bajas del mundo; y no es el único caso.

Otros creen que la facilidad con que se pueden conseguir armas produce una sociedad más belicosa. Es cierto que las armas vuelven más peligrosos a los individuos agresivos. Pero habría que cuestionarse entonces el por qué hay países con una mayor proporción de personas violentas, en ello tampoco en esto se ponen de acuerdo los expertos. Este trabajo de investigación propone que los aspectos antes mencionados y que llevaron a un individuo a privarlo de la libertad, pueda una vez cumplida su sentencia reincorporarse a la sociedad con ciertas habilidades y características que lo alejen de esos actos, para ello es importante la prevención.

2.12 La reinserción a través de los años.

Ojeda Velázquez Jorge (2012),¹⁹ hace un análisis de lo que marca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos sobre el sistema penitenciario y menciona que, en el artículo 18, párrafo segundo se establece que:

El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley. Las mujeres compurgarán sus penas en lugares separados de los destinados para los hombres.

¹⁹ Ojeda, Jorge. (2011). Reinserción Social y Función de la Pena. Biblioteca Jurídica del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. México.

En ese mismo sentido en la Constitución de 1917, ordenaba en el artículo 18 que:

Los gobiernos de la Federación y de los Estados organizarán en sus respectivos territorios, el sistema penal (colonias, penitenciarias o presidios), sobre la base del trabajo como medio de regeneración.

Las reformas de 1965, propusieron: la capacitación para el trabajo y la educación, para alcanzar la re adaptabilidad social del delincuente.

Al asociar la regeneración y la re adaptabilidad social a la finalidad del sistema penitenciario nacional, y con ello el objetivo específico de la pena de prisión, el nuevo Estado social-demócrata conservó a grandes rasgos algunos aspectos que violaban las garantías individuales de los condenados, todo ello en aras de una supuesta reeducación de los condenados.

Las reformas del 18 de junio del 2008 al mencionado artículo, cambia la visión del concepto de readaptación social a reinserción social, conceptos que aunque se escriban diferentes, están estrechamente ligados, porque la readaptación a los valores de la sociedad que el hombre delincuente rechaza era el objetivo planteado desde un principio y que se deseaba lograr a fin de que fuera nuevamente retornado al núcleo social que lo vio delinquir. La reforma lo que busca es que el delincuente escoja entre vivir en el mal o incorporarse a realizar actos buenos, esperando que al obtener el reo su libertad, haya introyectado el efecto sufrido en la prisión y que pueda elegir dirigir sus actos hacia las buenas acciones.

2.13 Delito

Los conceptos de delito se desarrollaron en los siglos XVIII, XIX y XX. La palabra delito deriva del verbo latino delinquere, que significa abandonar, apartarse del buen camino, alejarse del sendero señalado por la ley. La definición de delito ha diferido y difiere todavía hoy entre escuelas criminológicas.

El delito fue siempre una valoración de la conducta humana condicionada por el criterio ético de la clase que domina la sociedad, en todo caso el delito se opone a lo que la ley manda o prohíbe bajo la amenaza de pena, es la ley quien que hechos son delitos y juzga que hechos son considerados como delito.

2.14 Reinserción

El concepto de reinserción desde la perspectiva de Ojeda Velázquez significa volver a encauzar al hombre delincuente dentro de la sociedad que lo vio cometer un delito.

El término reinserción se emplea cuando se quiere dar cuenta de la situación de integrar nuevamente en la sociedad o la comunidad a aquel individuo que por determinada razón se encontraba viviendo por fuera de la misma. La mayoría de las veces esa razón se debe a un accionar delictivo, es decir, un individuo que mató o robó y fue sentenciado a prisión. El comportamiento de un criminal, es la consecuencia de un desajuste social propio de individuo, que reacciona de manera violenta a los esquemas y valores impuestos por la sociedad, y a la cual el delincuente pertenece, y no logra aceptar o asimilar, por lo que la reinserción va dirigida a obtener la responsabilidad del reo hacia él mismo y hacia la sociedad a través del logro. Que el reo sea responsable de sus deberes y asimile y reconozca los errores que ha cometido.

Es por ello que en este trabajo de investigación se propone que sean los Centros de Readaptación Social quienes posean al personal capacitado para que los reos al ser liberados tengan esa capacidad. Que estos centros posean al personal capacitado y a través de un tratamiento individualizado y colectivo, puedan reorientar a los reos en actividades productivas.

La finalidad es combatir el ocio, sacudir al detenido del aburrimiento físico y moral, de disciplinarlo y apoyarlo moral, física, mental y espiritualmente, al hacerlo sentirse útil, primeramente para él y después a la sociedad.

Es bien sabido que a la educación se le da el mérito de combatir la ignorancia, que a menudo es la causa que origina que las personas se dediquen a delinquir y que se libere de su instinto delictivo y posea un libre albedrío.

Las actividades culturales, recreativas y deportivas tienen el mérito de mejorar el nivel cultural y las condiciones físico-psíquicas de los detenidos además de apaciguar la carga de agresividad que generalmente se acumulan en los sujetos sometidos a un régimen restrictivo de la libertad personal.

Otro aspecto importante y trascendental son las actividades religiosas, se les reconoce el mérito de confortar al preso, de infundirle resignación cristiana, de apoyarlo moralmente, de hacerle reevaluar el significado del bien y de hacerle nacer el deseo de sentirse en paz consigo mismo y con la sociedad.

Cabe aclarar que existen legalmente una serie de leyes que protegen al individuo a ser tratado de manera digna cuando se encuentra recluso, pero debido a que este no es un tema que aborde en el trabajo de investigación, únicamente analizaremos el tema referente a presentar una propuesta de inclusión de los ex-reclusos a la sociedad.

Son instituciones encargadas de albergar, custodiar y asistir a aquellas personas puestas a disposición por la autoridad judicial, ya sea por reclusión preventiva, tratándose de procesos penales o prisión punitiva de sentenciados para el cumplimiento de las penas, a través de la ejecución impuesta en las sentencias judiciales, y cuyo propósito, en el derecho penal contemporáneo y el derecho penitenciario, es la reinserción social del individuo privado de su libertad, atendiendo en todo momento los principios de defensa, seguridad jurídica, legalidad, vida digna y ética social, con respeto absoluto a sus derechos fundamentales.

En el siguiente capítulo se abordará diferentes modelos de prevención a nivel internacional y nacional para poder plantear una propuesta de reinserción de los reclusos a la sociedad en el CERESO de Chetumal, Quintana Roo.

CAPÍTULO 3

PROGRAMAS DE REINserCIÓN

3.1 Una nueva oportunidad de vida

Todo individuo que en alguna ocasión cometió delito alguno, tiene derecho, de acuerdo a la ley, una vez purgada la sentencia, a salir en libertad y por ende la posibilidad de reinsertarse

en la sociedad, de volver a vivir y convivir con otros individuos respetando los derechos de estos como principal misión y respetando las obligaciones mismas.

La mayoría de los países y Estados disponen de un plan de reinserción o programa de reinserción, la cual ofrece una serie de alternativas que ofrecen una pauta de convivencia en la comunidad, así como herramientas, ya sean profesionales, intelectuales o de oficios para que una vez que esté fuera de la cárcel pueda salir a ocupar una vacante y desarrollarse en el ámbito laboral.

En la actualidad la reinserción social es la base de nuestro nuevo sistema penal, que busca no castigar al delincuente, sino ayudarlo a dejar los hábitos que lo llevaron a delinquir y brindarle ayuda para que se transforme en un ser humano que sea de utilidad para la sociedad. Para poder promover la readaptación del delincuente, se les debe otorgar una formación integral que permita a éste, alcanzar una vida honrada y digna en el momento de dejarlo en libertad.

En este capítulo, a nivel nacional analizaremos el caso del Estado de México y que servirán como modelo para presentar una propuesta concreta para el Centro de Readaptación Social de Chetumal, Quintana Roo.

3.2 La prevención y la Prevención del Delito

Este tema es muy importante para este trabajo, ya que va de la mano para prevenir acciones delincuenciales que lleven a la privación de la libertad. Es de vital importancia hacer énfasis en ello, ya que evitaría que exista a muy altos niveles la delincuencia y con ello existan muchos delincuentes.

Es importante considerar que no basta con reprimir el crimen, es necesario anticiparse al mismo, prevenirlo, entendido como disuadir al infractor potencial con la amenaza.

García-Pablos (2006),²⁰ menciona que prevenir equivale a disuadir al infractor potencial con la amenaza del castigo, contra motivarle. La prevención, en consecuencia, se concibe como prevención criminal (eficiencia preventiva de la pena) y opera en el proceso motivacional de infractor.

Desde el punto de vista etiológico, el concepto de prevención no puede desligarse de la génesis del fenómeno criminal. Reclama pues, su intervención dinámica y positiva que neutralice sus raíces, sus causas.

La prevención debe contemplarse, ante todo como prevención social, esto es, como movilización de todos los efectivos comunitarios para abordar solidariamente un problema social.

La prevención del crimen según García-Pablos (2006), no interesa exclusivamente a los poderes públicos, al sistema legal, sino a todos a la comunidad, pues el crimen no es un cuerpo extraño o ajeno a la sociedad, sino un problema comunitario más.

La Prevención del Delito está establecida como una obligación del Estado llevarla a cabo, plasmada en la Ley de Seguridad Pública Nacional, en la cual los directivos deben establecer programas de prevención e impartirla con la sociedad, para hacer conciencia en la población y evitar así que infrinjan la ley. Tomar medidas antes de cometer un delito es de vital importancia, se podría evitar muchos riesgos, muchas accidentes, delincuencia en alza e inclusive salvar vidas.

Existe en algunos estados, como por ejemplo en el Estado de México, a través de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, temas de prevención del delito, recomendaciones, sugerencias, medidas y consejos los cuales son necesario saberlos y que evitan o evitarían riesgos relacionados con la delincuencia. Como punto de vista, sugiero

²⁰ García-Pablos de Molina, Antonio. (1996). Criminología. Ed. Tirant Lo Blanch. Valencia, España.

que exista esta información, estos programas en todos los estados del país, ya que es de importancia para toda persona que vive en suelo mexicano.

3.3 La situación de las cárceles

Caldentey, Diego (2016), en el periódico La Información,²¹ manifiesta que la situación en las unidades carcelarias del mundo cada vez es más crítica, existen diversos factores que ocasionan descontento, riñas, masacres e incluso muertes dentro de ellas; El control por el poder, las drogas, las instalaciones, las violaciones a los derechos de los internos, el trata inhumano, son algunos de los aspectos que violan por completo los derechos de los internos en los centros.

Todos y cada uno de los países tienen las mismas problemáticas, en Estados Unidos se encuentra la mayor población de presos en el mundo: más de 2 millones, después China con 1,6 millones, Rusia con 700 mil, India con 670 mil, Brasil con 550 mil en el caso de México, existen 260 mil reclusos en las cárceles.

Independientemente de los números, la situación que malvive miles de reclusos se concentran en una sobrepoblación de reclusos, condiciones de vida indignas, criminalización de la pobreza, instalaciones insalubres en niveles deplorables y extremas, ello son algunos de los elementos que integran el inventario del horror que presenta el sistema penitenciario internacional.

²¹ http://noticias.lainformacion.com/mundo/estas-son-las-diez-carceles-mas-salvajes-y-peligrosas-que-averguenzan-al-mundo_lu6XGNqLOqNNVllgmArHR1/

Terroristas, asesinos, ladrones, violadores. Si bien la misión de los sistemas penitenciarios es hacer cumplir penas, en muchas cárceles del mundo se violan los derechos humanos y los reos son sometidos a maltratos físicos. La violencia es parte intrínseca de las prisiones donde, en ocasiones, detenidos y guardias tienen comportamientos atterradoramente similares.

En el informe sobre el deterioro humano que ofrecen las cárceles en diversos puntos del planeta, México, ocupa el sexto lugar entre las cárceles más pobladas del mundo. ²²

Cabe destacar que en registros recientes y en los últimos informes como el de Human Rights Watch, Amnistía Internacional ²³ y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, menciona que dentro de las cárceles más violentas se encuentra las de: Curado, Brasil; Campo 22 de Corea del Norte, Gitarama Central de Ruanda, Tadmor de Siria, Bang Kwang de Tailandia, Diyabakir de Turquía, Petak de Rusia, La Sabaneta de Venezuela, la Santé de Francia, Leringancho de Perú; cabe reconocer que hasta la fecha no se encuentra en la lista México pero, los hechos suscitados en la cárcel de Topo Chico, de la Ciudad de México en febrero de 2016, pone de manifiesto el descontento de la población carcelaria.

3.4 Caso del Estado de México

La Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado de México, menciona en su página oficial (<http://dgprs.edomex.gob.mx>), que dentro de las cárceles de su estado se ha implementado el tratamiento a nivel individual, grupal y familiar, ello coadyuva a una relación adecuada y constructiva con su medio social, en el que se pretende modificar las tendencias antisociales.

²² Publicado en: <http://www.derechos.org.ve>.

²³ Disponible en: https://es.wikipedia.org/wiki/Human_Rights_Watch

El Gobierno del Estado de México menciona que la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado, a través de la aplicación de este tratamiento readaptatorio se están observando progresos, en la técnica individualizada, sin embargo debido a las condiciones y necesidades actuales, se ha implementado el Modelo Estratégico de Readaptación Social, basado fundamentalmente en los aspectos humanistas y científicos que han distinguido al penitenciarismo del Estado de México²⁴.

El objetivo de este modelo, es lograr que las personas privadas de su libertad modifiquen sus conductas antisociales a través de un proceso de concientización tanto del daño causado a la víctima, así como a la familia y a la sociedad, como medios para su adecuada reintegración social.

Para ello, implementó 5 áreas: área educativa, asesoría psicológica, área de criminología, departamento médico y trabajo social.

3.5 Área Educativa

El área educativa tiene como objetivo contribuir a la integración constructiva de la persona, a través de la reeducación en la asimilación de normas, la práctica de valores universalmente aceptados, la adquisición de hábitos positivos y el desarrollo de habilidades para lograr su crecimiento personal, procurando generar en el individuo emociones positivas que lo conlleven a reincorporarse a la sociedad.

²⁴ Publicado en: <http://dgprs.edomex.gob.mx>

La educación que se imparte, tiene como finalidad que los internos adquieran los conocimientos necesarios que les permitan acreditar y certificar de carácter obligatorio su educación básica, a través de los planes de estudio de educación para los adultos.

La documentación que acredita los estudios, no menciona el lugar de reclusión y son de validez oficial.

En los Centros Preventivos y de Readaptación Social, Escuela de Reintegración Social para Adolescentes y Penitenciaría Modelo, se proporciona a la población interna educación:

- Primaria;
- Secundaria;
- Propedéutico de preparatoria;
- Preparatoria abierta; y
- Talleres académicos multidisciplinarios.

En la actualidad este sistema educativo cuenta con una plantilla de 140 docentes, mismos que tienen la encomienda de operar el Modelo de Educación Penitenciaria Estado de México (MEPEM), en cada una de las aulas.²⁵

De acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado de México. En el ciclo escolar 2014, se atendieron a 11,298 internos de los cuales 2,277 son procesados, 8,694 sentenciados y 327 adolescentes. De estos, 1,001 son mujeres.

²⁵Publicado en: <http://dgprs.edomex.gob.mx>.

En este modelo se fomenta la convivencia social, el desarrollo de habilidades, a través de actividades de carácter cívico, deportivo, recreativo, cultural y artístico, eventos que permiten generar respeto a los valores humanos, símbolos patrios y tradiciones de nuestro país.

3.6 Atención Psicológica

La Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado de México, en su página oficial menciona que presta atención psicológica a los internos, en esta área se proporciona orientación, tratamiento y seguimiento psicológico a la población interna y preliberada, otorgando herramientas que coadyuven en el desarrollo y evaluación de las capacidades y habilidades de los internos, para la reinserción social.²⁶

Los psicólogos de esta área realizan entrevistas de ingreso; aplican, califican e interpretan pruebas psicológicas; Integran expedientes psicológicos; elaboran estudios de personalidad; elaboran reportes psicológicos del Consejo Interno y Técnico Interdisciplinario; proporcionan psicoterapia a nivel individual, familiar y grupal; organizan actividades culturales, deportivas y recreativas; realizan acciones en coordinación con diversas instituciones; y proporcionan seguimiento a preliberados.

También realizan durante el mes de marzo de cada año actividades encaminadas a reforzar los programas de atención a las mujeres en situación de reclusión, con motivo del Día Internacional de la Mujer. Durante el mes de abril, se refuerzan las acciones encaminadas a prevenir las adicciones, proporcionando a la población reclusa, preliberados y familiares,

²⁶ *Idem.*

información relacionada a la problemática de las adicciones y sus consecuencias, Con el objetivo de proporcionar información a los internos y sus familiares de la problemática que representa el consumo de sustancias psicoactivas, durante el mes de julio se llevan a cabo acciones para dar a conocer y reforzar las medidas de prevención y atención de las adicciones. En agosto se realizan actividades encaminadas a reforzar el trabajo con internos adultos mayores, en coordinación con instituciones especializadas en el tema.

Dentro de la penitenciaría existen los Centros Integrales Contra las Adicciones cuyo objetivo es desintoxicar física y mentalmente de sustancias psicoactivas a internos voluntarios a través de un proceso integral y natural como una alternativa de superación personal y familiar, mediante un tratamiento interdisciplinario. Por medio de la cultura de la abstinencia, la prevención, de elevar la calidad de vida entre otras. El programa dura 100 días y consta de tres etapas: Abstinencia, desintoxicación y autoestima.²⁷

3.7 Atención Médica

Acorde al derecho de todo ciudadano, como seres humanos, la población penitenciaria en el Estado de México, cuenta con la asistencia en medicina general, psiquiatría, odontología y enfermería respectivamente, promoviendo: el mantenimiento de sus condiciones de salud físicas y mentales, evaluando al ingreso sus condiciones generales de salud, determinando los antecedentes médico-criminológicos que influyeron en la conducta delictiva, tales como alcoholismo, drogadicción y trastornos mentales o psiquiátricos.

²⁷Publicado en: <http://dgprs.edomex.gob.mx>.

Una vez establecido su diagnóstico integral se determinará el abordaje médico-farmacológico que requiera, así como la indicación de asistir a sesiones con grupos de autoayuda de Alcohólicos Anónimos, para la concientización de dicha problemática.

Los médicos de esta área realizan: Estudios médicos diversos, diagnósticos integrales, implementan un plan de tratamiento médico-readaptatorio y aplican un modelo readaptatorio para cada interno, sensibilizan a los internos sobre alcoholismo y adicciones, hábitos, normas y valores, entre otros.

Toda persona que ingresa a un Penal Estatal recibe asistencia médica desde su ingreso, cada paciente interno cuenta con un expediente médico, en el que se establece su diagnóstico integral y manejo, procurando la preservación y mejora de su salud.

El personal médico permanece atento ante cualquier contingencia que requiera asistencia inmediata, la consulta médica se otorga a todo paciente interno que lo solicite o requiera. El área de hospitalización permite garantizar la atención y seguimiento médico de los internos que requieren vigilancia estrecha por su condición de salud, se atienden las necesidades de hospitalización dentro de los mismos Centros Preventivos, garantizando el derecho a la protección a la salud en condiciones dignas para la población interna.

También se cuenta con un cuadro básico de medicamentos diversos y de patente, los cuales se prescriben a la población y se proporcionan de manera gratuita.

3.8 Cuidado de la alimentación

La Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Estado de México menciona que se le proporciona a la población interna tres alimentos diarios basados en

menús diversos. Se cuenta con cocinas equipadas para la elaboración de los alimentos, el personal del servicio médico revisa las condiciones del abasto alimentario, verificando la conservación, transporte, caducidad, color, olor, temperatura y apariencia de productos como la carne u otros.²⁸

Para evitar padecimientos diarreicos y conocer en su caso el posible origen alimentario, se realiza muestreo diario de las tres comidas, se revisa que las muestras correspondan al listado establecido del menú y se conserven en refrigeración para su conservación.

3.9 Un Nuevo Modelo

En Noviembre de 2006 se creó en el municipio de Nezahualcóyotl, la Penitenciaría Modelo “Dr. Guillermo Colín Sánchez”, con un programa de readaptación único en el ámbito nacional que busca establecer un método obligatorio de educación, capacitación y ocupación para internos provenientes de otros centros que presentan buena conducta y que están a sólo dos años de concluir su sentencia.

La Penitenciaría Modelo es un Centro de Reinserción Social con un estricto sistema disciplinario, en el que la vida diaria de los internos se encuentra perfectamente regulada desde las 6:00 hasta las 23:00 horas que se apagan las luces. Para el cumplimiento de sus actividades se tiene un programa de tratamiento integral e intensivo especializado en reinserción social, cuyo objetivo es preparar a los sentenciados ejecutoriados que durante su reclusión presentaron interés en modificar sus hábitos culturales, sociales, educativos y laborales, proporcionándoles las herramientas necesarias para que cuando obtengan su libertad sean reinsertados a la familia y a la sociedad como seres humanos mejor

²⁸Publicado en: <http://dgprs.edomex.gob.mx>.

capacitados, para enfrentar problemáticas sociales y familiares que día a día se viven en esta sociedad actual.

Lo anterior a través de un método que combina el modelo educativo tradicional con el método psicocinético, el cual consiste en trabajar en forma paralela o alternante el cerebro y el cuerpo del interno como propulsores de cambio.

3.10 La realidad en las cárceles mexicanas

La Agencia de noticias EFE en español en un estudio realizado por el periodista David Barragán,²⁹ manifiesta que en las cárceles mexicanas todo cuesta: se paga por ir a la enfermería, por ver al abogado en el locutorio, por trabajar en los talleres, por entrar a un dormitorio, por recibir comida, por ir al baño, en fin, por todo.

El corresponsal relata cómo en prisión las puertas no están hechas para que los reos no salgan, sino para que paguen. Algunas tienen tarifas de un peso, de dos y hasta de millones; las que permiten escapar de la cárcel. En las prisiones mexicanas no sólo no readaptan a los reclusos sino que los convierten en reclutas del crimen organizado.

En cada puerta hay un guardia que, inevitablemente, para poder cruzar, les pide su cuota, o simplemente estira la mano. Algunos tienen para pagar pero otros, no tienen ni un peso para entrar al baño y hacen sus necesidades donde pueden, aunque luego apesten y los custodios se manchen con las heces de otros. Otros, como los narcos, tienen los millones de dólares

²⁹ Publicado en: www.elvigia.net/066/2012/11/23/carcel-negociazo-100049.html

con los que se abre la puerta grande, la de la calle, sin problemas, como tantos otros que van y vienen.

Las cárceles, manifiesta Barragán³⁰, son laberintos llenos de rejas, puertas, retenes, aduanas, bardas, barreras que parecen ideadas para impedir el acceso aunque, en realidad, son sólo parte del negocio. En el fondo, a nadie le interesa prohibirle el paso; lo que importa es que paguen por cruzar por ellas.

Cuando los presos tienen que ir al juzgado tienen que pagar varias veces: para que les avisen de la audiencia, para salir de la celda, del dormitorio; pagar en cada pasillo, en el túnel, en la aduana, en la mesa de registro, en el acceso al juzgado y lo mismo de regreso, y si quieren y pueden; también pagan una escolta para que no te asalten en el trayecto y te roben hasta los zapatos; y eso que es obligatorio ir al juzgado.

Lo mismo sucede cuando tienen que llegar a la enfermería, al locutorio con el abogado, a una sala a recibir a la visita, al baño, a los talleres a trabajar, al área escolar a algún curso, entrar a algún dormitorio, al pasillo de los teléfonos públicos o, simplemente, a donde reparten la comida.

Todo tiene precio y pueden ir a donde quieran, incluso afuera, a la calle, siempre y cuando paguen su cuota respectiva.

En cada turno hay entre 100 y 150 custodios para todo el penal, mientras que los presos son más de 10 mil; es un negocio millonario, de los muchos que hay en la cárcel. Tan sólo en el

³⁰ Publicado en: www.elvigia.net/066/2012/11/23/carcel-negociazo-100049.html

tráfico habitual dentro de una prisión son decenas de miles de pesos diarios los que se obtienen por los derechos de paso.

Y todo eso sin mencionar los permisos, favores, irregularidades, entradas y salidas o, de plano, fugas, que tienen otras tarifas dependiendo de jerarquías, número de implicados y consecuencias.

La corrupción en las cárceles de México es la principal problemática a la que se enfrentan los internos, se cuenta con un sistema de corrupción excesivo, en el cual todo tiene un precio para poder subsistir con una mejor calidad de vida en las cárceles mexicanas.

El segundo problema de los actuales centros de readaptación, es que el reclusorio no está separado por secciones de mayor o menor peligrosidad, se encuentran conviviendo violadores con asesinos, ladrones o secuestradores; estos centros de readaptación se convierten en escuelas del crimen, donde la readaptación, es casi, casi, una leyenda.

Las actividades que deberían existir para readaptar al individuo, no existen, ya que talleres y zonas donde podrían laborar, estudiar o ejercitarse, necesitan de mayor vigilancia ya que un trozo de madera, acero, alguna herramienta, etc. puede ser convertido en una punta para la defensa en el interior del penal.

El tercer problema es la significación de las áreas en el reclusorio, así como de los reclusos, los cuartos de visita conyugal, son espacios no mayores a 3 x 3 metros con una cama de concreto y un colchón, nada higiénico; en algunos de estos centros, son carpas, donde se hacen visitas conyugales.

Y cuatro, la sobrepoblación, hace increíble la subsistencia de los internos. Cárceles planeadas para no más de 1,200 internos, tienen hasta sobrepoblaciones del 480%, en una celda de 5 personas, a veces se encuentran hasta 20 personas durmiendo, 5 literas de concreto en la pared, con un lavamanos y un escusado, rodeados de material flamable como ropa, artículos eléctricos y los colchones y mantas, si hay un corto circuito mata a varios.

Pero también existen las cárceles de lujo en donde hay aire acondicionado, televisión reproductores de DVD, nevera, muebles de madera, alimentos y baños exclusivos, entre otras cosas, en donde están reclusos banqueros, ex funcionarios federales, narcotraficantes, ex legisladores, quienes hasta fiestas privadas y parrilladas organizan, y si no les gusta su celda pueden remodelar alguna. El trato siempre dependerá del dinero con que cuente para pagar todos estos servicios.

Este es el mundo en las cárceles de México, en donde el dinero también marca el tipo de preso que se tiene.

3.11 Quintana Roo y su problemática.

En la tesis del Lic. Enrique Cercas López³¹ para obtener el título en Maestría en Economía del Sector Público con el tema de: Un estudio sobre la eficiencia de la cárcel de Quintana Roo, México, en el capítulo III, manifiesta que la situación en la cárcel en el estado de Quintana Roo presenta características especiales, existen 6 centros penitenciarios, un Centro de Readaptación Social en la ciudad de Chetumal, un centro de detención preventiva y ejecución de penas en la ciudad de Cancún, y 4 cárceles municipales.

³¹ Cercas López, E. (2013). *Un estudio sobre la eficiencia de la cárcel de Quintana Roo, México*. Licenciatura. Universidad de Quintana Roo

A nivel nacional existe un instrumento que permite evaluar las condiciones en las que se encuentran los internos y este es el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciario (DNSP), este instrumento mide en una escala del 1 al 10 las condiciones mínimas con las que debe operar una prisión, basado en las normas nacionales e internacionales, con la finalidad de procurar una estancia digna y segura para posteriormente reinsertarse a la sociedad a los presos, cabe destacar que Quintana Roo siempre obtiene una calificación por debajo de 5, ello habla de las condiciones pésimas en las que se encuentra.³²

Las cárceles del Estado de Quintana Roo en materia de derechos humanos, no cuentan con las condiciones adecuadas así lo ha manifestado el presidente de la Comisión de los Derechos Humanos en el Estado debido a que los espacios son muy reducidos e insuficientes, existe un pésimo servicio médico, en dónde se brinda consulta sólo en las mañanas; los medicamentos son pocos; los propios internos no conocen su situación legal y sobre todo existe una sobrepoblación.

En el caso de la cárcel de Cancún, es el más grave. Ya que está existe una sobrepoblación, habitan más de 2 mil reclusos, cuando la capacidad es para 700 internos.

No todo esta tan mal, existen mejoras en la infraestructura, no hay quejas por insalubridad en la comida, el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio, daría solución a la sobrepoblación en las cárceles, ya que sólo serían encarcelados aquellos que verdaderamente representen un peligro real para la sociedad.

³²CNDH, Derechos Humanos de los Reclusos en México. Guía y Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria,, México, 2007, p. 10.

CAPÍTULO 4

PROPUESTAS DE REINSERCIÓN EN EL CERESO DE CHETUMAL, QUINTANA ROO.

Jaime Treviño (2013),³³ en libro *La Cárcel en México* manifiesta que existen diversos estudios internacionales que coinciden en determinar que el deterioro de una persona que está más de 15 años en prisión es prácticamente irreparable, por lo que el retorno del preso a la sociedad debe ser paulatino por medio de la libertad condicional y si desde ese momento se percibe que el individuo no se está adaptando bien, se puede reaccionar en consecuencia.

Cuando un ex recluso posee las herramientas laborales necesarias para reinsertarse a la sociedad, al salir de la cárcel, un entorno favorable y redes sociales de ayuda y apoyo para una buena reinserción, lo más probable es que no vuelva a delinquir. Cabe destacar que el hecho de que un ex recluso tenga trabajo es importante pero no lo es todo, ya que estudios han demostrado que el 60% de ellos vuelve a delinquir en el transcurso de 5 años.

Existe en muchas de las instituciones penitenciarias un programa de apoyo y ayuda para reinsertar a los presos a la sociedad nuevamente, pero no siempre existe el recurso ni el personal para llevar a cabo las acciones necesarias para que se incorporen a la sociedad de manera adecuada.

³³ Jaime Treviño, Edna. (2013). *La cárcel en México: ¿Para qué?*. Centro de Análisis de Políticas Públicas. México Evalúa

El diagnóstico de readaptación para los internos es el pilar de un tratamiento eficaz, se basa en el conocimiento de la personalidad del interno, de sus intereses, aptitudes, valores, de su desarrollo, de sus motivaciones estos aspectos son de suma importancia al ingresar a las prisiones.

De acuerdo a todo lo antes expuesto, y de las estrategias que muchas de las prisiones llevan a cabo a nivel internacional y nacional; una de las primeras propuestas para mejorar las condiciones de los presos al salir del Centro de Reinserción Social (CERESO) de Chetumal sería:

4.1. Departamento psicológico.

Crear un departamento psicológico; que se encargaría de llevar un historial por cada recluso, desde que es ingresado por primera vez y hasta después de un año de haber egresado del Centro, ello con la finalidad de conocer las causas de raíz que llevaron a la persona a delinquir, la consulta psicológica puede llegar a tal grado de detectar y orientar sobre los motivos que lo orillaron a cometer un ilícito y subsanar esos problemas detectados y comenzar una nueva vida e incluso, realizar su proyecto de vida después de la liberación. De la misma manera, conocer sus gustos y preferencias para recomendarle alguna actividad deportiva, cultural o incluso el oficio que más se apegue a sus habilidades, preferencias y conocimiento, para que al egresar pueda dedicarse a esa actividad laboral, si no tiene algún trabajo fijo.

4.2. Personal profesionalizado

Personal profesionalizado al interior del CERESO. Existen en los reclusorios, personales que no se encuentran capacitados de manera profesional para tratar a los

reclusos, muchos de ellos incluso han salido de las filas del crimen organizado, y en la actualidad el sistema se encuentra coludido con los propios prisioneros para cometer ilícitos.

4.3 Instalaciones adecuadas

Instalaciones adecuadas; Como se ha podido constatar una y otra vez, no importa de qué país sea o el nivel económico del país, física y ergonómicamente cada espacio abarca un número de personas determinadas y en todos los casos que se abordaron en este trabajo de investigación, todos, tienen una sobrepoblación en las celdas, en los espacios de recreación, comida; de hasta el 80%, ello conlleva a que existan fricciones dentro de los internos, a que no exista un control en todos los aspectos, ocasionando riñas, control y descontrol; control de grupos organizados para seguir delinquiendo fuera y dentro del penal, descontrol por parte de las autoridades que no saben cómo tratar estos actos debido a la poca profesionalización.

4.4. Sistema legal acorde

Sistema legal. Delimitar los espacios de acuerdo al delito que haya cometido el recluso, es bien sabido que en las cárceles de México todos entran al mismo espacio sin importar el tipo de delito por el que se encuentren prisión y ello ha ocasionado abusos y extorsiones en las mismas. El Sistema Jurídico se debe aplicar de acuerdo al delito, existen delitos que no necesariamente merecen encarcelamiento; habría que delimitar en qué casos es necesario el encarcelamiento y el tipo de encarcelamiento.

4.5. Capacitación a internos

Capacitación en diversos oficios. La actividad dentro de las prisiones aminora la espera de cumplir con una condena y habilita a los presos para una mejor vida al salir de la cárcel. Por otro lado, se sabe que muchas de las herramientas utilizadas para realizar actividades productivas pueden lesionar e incluso matar si son mal utilizadas, es por ello que se necesita un mayor número de custodios para vigilar el buen funcionamiento de los talleres, si bien es cierto que algunos ya existen, es importante diversificar en otros más como pintura, música, fotografía, manualidades, costura, carpintería, albañilería y fontanería.

4.6 Actividades culturales

Espacios culturales. Es importante crear espacios culturales para de alguna manera las manifestaciones culturales se tornen a flote para mantener a lo largo de su estancia en la prisión. Las actividades como canto, el aprendizaje de algún instrumento y la realización de obras teatrales son espacios que permiten a los prisioneros ocupar ese tiempo de ocio en algo productivo, y quizá hallar un espacio en el campo laboral a la hora de cumplir con la condena propuesta.

4.7 Actividades deportivas

Cultura deportiva. El deporte de alguna u otra manera despeja los pensamientos delictivos y aleja de las actividades ilícitas, todos aquellos quienes practican un deporte tienen más opciones de una mejor vida, el realizar actividades deportivas como el fútbol, basquetbol, natación, entre otras permite a los internos ocupar su

mente y ejercitarse en lugar de estar pensando en realizar actividades de perjuicio para la comunidad.

4.8 Bolsa de trabajo

Bolsa de trabajo.- Todas estas actividades planeadas en este trabajo de investigación, desde mi propuesta, deben ser acreditadas por algún centro certificador para así tener valor curricular y de ahí poder crear la bolsa de trabajo, sobre ciertas condiciones y supervisión laboral además de asegurarle un trabajo al interno al salir de prisión, lo que ayudará su incorporación paulatina a la sociedad.

4.9 Educación

Educación abierta. Este aspecto es considerado en muchas de las prisiones a nivel internacional y nacional, pero en muchas de las ocasiones no se le explica al interno todas las ventajas que tendrá al salir de prisión, es por ello que habría que darle mayor difusión a la educación, básica, media y superior, que con ello se abren un mayor número de puertas a los ex-reclusos y de su condición de dejar atrás la etapa que lo llevó a delinquir.

4.10 Seguimiento

Seguimiento durante 1 año continuo. El seguimiento por parte del área de psicología en donde de acuerdo al historial de buena conducta del interno, de su deseo de aprender algún oficio y certificarlo, de llegar a estudiar hasta su nivel medio superior, es seguro que su estancia en prisión si bien, no será placentera, si tendrá en que ocuparse la mayor parte del tiempo en tratar de subsanar los errores cometidos y no tendrá tiempo para ocuparlo en el ocio.

Y con todo ello, seguramente tendrá una pronta reincorporación al mundo laboral.

Estas propuestas de implementación en el Centro de Reinserción Social de Chetumal, cumplen con lo planteado en uno de los objetivos particulares de este trabajo de investigación. Lo más importante es concientizar a los internos que, dependiendo de la conducta con la que se dirijan en el reclusorio, a la capacitación que haya recibido en su internamiento y de acuerdo al nivel de estudios que haya cursado en la cárcel, tiene la posibilidad de salir pronto de ahí y con trabajo.

La perspectiva de la vida del interno cambiará y muchos y muchas trabajarán para tener un mejor historial dentro de la institución y una mejor vida al salir.

Conclusión.

Al término de este trabajo de investigación puedo concluir que las personas que han cumplido su condena en una prisión, inician un proceso de reinserción para el cual no están preparados y, que en muchas de las ocasiones por no tener un trabajo o una actividad que realizar una vez fuera, vuelven a delinquir.

En este trabajo monográfico se abordan propuestas para que los presos puedan re insertarse de manera favorable a la sociedad, desde mi punto de vista, es importante brindar segundas oportunidades a los presos que por diversos problemas económicos, psicológicos o sociales cometieron un ilícito, inclusive delitos menores que pueden solucionarse de manera más rápida y así solucionar el daño ocasionado, con ello, evitar la sobrepoblación, el hacinamiento y tener un mejor control, bajar el número de reclusos en los centros penitenciarios.

Tener un trabajo, una pareja, una familia y un alta estima, son aspectos que apoyan a una rápida reinserción del recluso, aunque ello no lo es todo, es importante que el Estado proporcione lo necesario dentro de las instalaciones de los Centros de Rehabilitación Social, todo ello como una oportunidad de mejora de las cárceles y disminuir los índices de delincuencia.

Los hábitos de una buena orientación laboral, canalización a las actividades culturales o deportivas, el hábito de la lectura o el desarrollo profesional, son actividades que permiten al individuo pensar siempre en cosas positivas y en prosperidad personal y familiar, y, que desde antes de salir de prisión debe vislumbrar el preso con la ayuda de las autoridades para lograr una reinserción exitosa, este trabajo de investigación promueve esta premisa. Mediante un trabajo multidisciplinario de áreas, instituciones y dependencias capacitadas esto podrá ser posible.

Referencias Bibliográficas

- 1.- Aguayo Quezada, Sergio. (2002). En busca de la seguridad perdida. Aproximaciones a la seguridad nacional mexicana. Ed. Siglo veintiuno. Buenos Aires, Argentina.
- 2.- Cercas López, E. (2013). *Un estudio sobre la eficiencia de la cárcel de Quintana Roo, México*. Licenciatura. Universidad de Quintana Roo.
- 3.- Comisión Nacional de Derechos Humanos, (2007). Derechos Humanos de los Reclusos en México. Guía y Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, México.
- 4.- Friedman, David. (2007). Crimen. Ed. Liberty Fund. Indianápolis. EU.
- 5.- García-Pablos de Molina, Antonio. (1996). *Criminología*. Ed. Tirant Lo Blanch. Valencia, España.
- 6.- González Vidaurri, Alicia. (2010). *Criminología Objetos y Métodos de Estudios*. Ed. Trillas. México, D.F.
- 7.- Jaime Treviño, Edna. (2013). La cárcel en México: ¿Para qué? Centro de Análisis de Políticas Públicas. México Evalúa
- 8.- Ojeda, Jorge. (2011). Reinserción Social y Función de la Pena. Biblioteca Jurídica del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. México.
- 9.- Pinatel, J., (1979). *La Sociedad Criminógena*, Ed. Aguilera. Madrid, España.
- 10.- Posadas, A. (2008). Las cárceles y población reclusa en Venezuela. Sociedad Española de Sanidad Penitenciaria. Barcelona.
- 11.- Zafarroni, Eugenio Raúl. (2003). *Criminología, aproximación desde un margen*. Ed. Temis S.A. Bogotá Colombia.

Sitios de internet

<https://www.fbi.gov/.../investigations-and-operations>. publicado el 10 de noviembre 2012

www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/Pronunciamiento_20160316.pdf

<http://www.gov.harvard.edu/people/viridiana-rios-contreras>. Versión 2008.

<http://sipse.com/novedades/buscan-reducir-abusos-en-las-carceles-167535.html>

http://noticias.lainformacion.com/mundo/estas-son-las-diez-carceles-mas-salvajes-y-peligrosas-que-averguenzan-al-mundo_Iu6XGNqLOqNNVIIgmArHR1/

<http://dgprs.edomex.gob.mx>

http://dgprs.edomex.gob.mx/areas_de_tratamiento

www.elconfidencial.com/espana/2015...18/las-carceles-se-quedan-vacias-la-poblacion...
www.elvigia.net/066/2012/11/23/carcel-negociazo-100049.html

Anexo



